



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Marzo 15/2016

VISTO, la necesidad de designar con carácter Interino a la Prof. María de los Ángeles GALFIONI, en el Departamento de Geografía (5-57); y

CONSIDERANDO

Que es necesario arbitrar los medios conducentes para asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en las asignaturas: Geografía Humana General (Cód. 6775), Problemas de Geografía Económica de la Argentina (Cód. 6908) y Cartografía (Cód. 6774).

Que para acceder a lo solicitado, se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, y que se consigna a continuación:

Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI N° 29.452.718)

Ayudante de 1ª Exclusiva

6142 p. Propios y 18439 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a la Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI N° 29.452.718), en el Dpto. de Geografía (5-57), ello a partir del 1ero. de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2º: Designar Interinamente a la Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI N° 29.452.718) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Dpto. Dpto. de Geografía (5-57), ello a partir del **1ero. de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 4°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 221/2016

S.M.P.